

PROCESO DE CONCURSO DIRECTO No. 04 – 2019

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE, es una sociedad de economía mixta indirecta del orden nacional, de naturaleza única, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.

Dada la liquidación de la DNE, con base a lo establecido en la Ley 1849 del 19 de julio de 2017 por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014 "Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones" y de acuerdo con las políticas del Consejo Nacional de Estupefacientes, designó a la SAE como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación de víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad

Para efectos de lo anterior, resulta necesario adquirir la prestación de los servicios de conserjería, cuidado y custodia y custodia esporádica de los activos que ingresan al inventario en diligencias de materialización, que se encuentran desocupados o recuperados en diligencias de desalojo, y que están ubicados en zonas con alto porcentaje de ocupaciones irregulares, o que por la estructura misma de los activos, requieran de un cuidado especial para evitar su deterioro, o que sean objeto de vandalismo o actividades ilícitas, esto por cuanto la Entidad administra varios activos asignados, que han sido objeto de ocupaciones irregulares, destrucciones o focos de inseguridad en cuanto a venta y consumo de estupefacientes, sumado al considerable número de incautaciones nuevas, lo que genera la obligación de asegurar un servicio que garantice la custodia, custodia esporádica y mantenimiento de los mismos.

2. OBJETO

Contratar la prestación de los servicios de conserjería en la modalidad de viviente, cuidado y custodia, custodia esporádica, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, para los activos administrados por la Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales, ya sean extintos o incautados que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones irregulares, vandalismo, destrucciones o focos de inseguridad.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para lograr los propósitos del contrato, quien sea elegido como EL CONTRATISTA se obligará para con SAE a adquirir y prestar los servicios relacionados con la conserjería, cuidado, custodia, custodia esporádica, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, para lo cual deberá disponer y situar una persona que desempeñe el cargo de conserje, quien estará encargado de las siguientes actividades:



SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento, Poda y Cuidado	<p>El contratista seleccionado deberá prestar todo el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que los activos, sus instalaciones y los enseres que se encuentren, puedan seguir funcionando adecuadamente, procurando siempre por su conservación, rentabilidad y habitabilidad, salvo el deterioro normal que puede presentarse, en razón al tiempo y las condiciones de vetustez de ciertos activos.</p> <p>Dentro del cuidado de los activos se encuentra el de poda de toda la maleza, arbustos y demás que puedan presentarse en el predio, incluyendo el servicio de recolección y manejo de escombros, así como los permisos a los que hubiere lugar para realizar estas actividades.</p>
Custodia	<p>El contratista seleccionado deberá prestar diariamente el servicio de guarda y deberá escoltar los activos objeto del contrato y todos los elementos adheridos, para evitar ocupaciones ilegales, hurtos y demás actividades ilegítimas que puedan atentar contra su preservación.</p>
Custodia esporádica	<p>El contratista seleccionado deberá de manera esporádica visitar activos y cerciorarse tanto del estado de ocupación como de su estado físico, para reconocer e informar las necesidades inmediatas. Las visitas no podrán durar más de treinta minutos al día y su nivel de concurrencia será según lo requiera el Contratante. Es decir que sólo se entenderá prestado el servicio sobre los activos taxativamente señalados.</p>
Aseo	<p>El contratista seleccionado, deberá prestar el servicio integral de limpieza, recolección y disposición de basuras y escombros, lavado de pisos, paredes, techos, muebles y enseres. Para esto el contratista deberá disponer de los elementos necesarios, tales como implementos de aseo (jabón, escoba, trapeadora, entre otros), elementos de seguridad (guantes, tapabocas, etc.) y agua si en el lugar no hubiera abastecimiento, así mismo debe garantizar que el personal dispuesto cumpla con los requisitos de ley para desarrollar las actividades contratadas.</p>
	<p>Para aquellos casos en los que se necesite la prestación de los servicios aseo básico de piscina en activos que cuenten con piscina,</p>

Aseo de Piscina Básico	jacuzzi, o similares, el contratista seleccionado deberá garantizar su limpieza, para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios.
Conserjería en modalidad de viviente	<p>El contratista seleccionado deberá disponer y situar de una persona que desempeñe el cargo de conserje, quien estará encargado del cuidado, mantenimiento, custodia y aseo del inmueble.</p> <p>Para ello, quien sea elegido como EL CONTRATISTA deberá contar con los servicios de un viviente por cada inmueble sobre el que se requiere la prestación del servicio, el cual podrá estar acompañado por su familia, en cuyo caso, el número máximo de personas a habitar cada bien será de cuatro (4), así: dos (2) adultos, incluido el viviente y dos (2) niños. En caso de no existir niños, este número no podrá ser reemplazado por adultos. Para el desarrollo del contrato, el empleado de EL CONTRATISTA se ubicará en una o dos habitaciones del bien, dependiendo del número de personas que compongan su familia, según lo ya estipulado en este mismo alcance. así mismo debe garantizar que el personal dispuesto cumpla con los requisitos de ley para desarrollar las actividades contratadas.</p>

Bajo ninguna circunstancia el contratista podrá destinar la vivienda para explotación comercial alguna.

Queda expresamente entendido que en ningún caso existirá entre las partes relación laboral alguna, ni entre la SAE y los respectivos empleados, dependientes o subcontratistas que utilice el Contratista seleccionado para la ejecución del Contrato, en consecuencia, será de su entera responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto de su personal.

Adicional a ello es necesario aclarar que en ninguna circunstancia se considerará el servicio contratado como medida alguna de administración, esto debido a que los inmuebles objeto del contrato seguirán estando bajo la administración de la SAE y el contratista no tendrá injerencia alguna sobre los mismos.

El contratista debe garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cumpla con los requisitos de ley para desarrollar las actividades contratadas.



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual es de hasta DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$270.000.000), incluido IVA, y demás impuestos, tasas y costos que demanden la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo de este.

Dicho valor estará discriminado así:

- CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) para activos incautados.
- CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) para activos extintos.

4. FORMA DE PAGO

La SAE pagará de manera mensual vencida dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de todos los requisitos, únicamente los servicios efectivamente prestados por parte de EL CONTRATISTA seleccionado, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta.

Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar informe detallado, a satisfacción del Supervisor del contrato, en el que se relacionen las actividades desarrolladas, el valor de cada una y el tiempo ejecutado. Además, deberá adjuntar factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, certificación bancaria y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato serán los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, y todos los municipios, veredas, corregimientos o demás locaciones que comprenden la Regional Suroccidente de SAE.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta que se produzca la venta de la totalidad de los activos objeto del contrato, o se agoten los recursos disponibles.

Se entiende que la ejecución del contrato estará sujeta a las necesidades que la Regional Suroccidente identifique para la prestación de los servicios objeto del contrato en los activos que designe para tal fin, para lo cual el supervisor del contrato deberá notificar a EL CONTRATISTA en un término de un (1) día hábil, o incluso el mismo día de iniciación de la prestación del servicio, para que este disponga e instale al personal encargado de la custodia, cuidado, custodia esporádica, mantenimiento, aseo y aseo de piscina básico, de conformidad con el numeral 2.2 de los estudios previos.



7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la Gerente de la Regional de Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de concurso directo, en los casos en que el presupuesto o estimativo de costos del respectivo contrato sea igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a MIL SEISCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.



CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES, LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y
PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.1 GENERALES:

1. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones, defendiendo por todos los medios legales los intereses de SAE, en lo que respecta a las actividades encomendadas.
2. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite SAE.
3. Mantenerse al día en todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral, particularmente las referidas al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Mantenerse al día en todas las obligaciones adquiridas con entidades del Estado, evitando el reporte en el boletín de deudores morosos del Estado a que hace referencia la Ley 901 de 2004 y el boletín de responsables fiscales de conformidad con la Ley 610 de 2000.
5. Proteger la información confidencial entregada por SAE ya sean formatos, políticas, estrategias, procedimientos y demás catalogadas como información privilegiada y confidencial, evitando así la divulgación o disponibilidad a terceros. Siendo responsable por el incumplimiento de esta obligación, por su indebida divulgación efectuada con su consenso o por decisión de cualquiera de sus empleados o personas que estén o hubiesen estado vinculadas.
6. Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.
7. Actuar con la debida diligencia en todas sus actuaciones preservando siempre con ellas los intereses de SAE, asumiendo responsabilidad hasta por la culpa leve, que eventualmente se genere.
8. Así mismo será responsable directamente ante SAE por cualquier daño que en desarrollo de la ejecución de los procesos asignados que causen sus agentes, dependientes o trabajadores
9. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato de SAE o quien haga sus veces.
10. Reportar a SAE cualquier situación irregular presentada sobre los activos en custodia o conserjería.
11. Abstenerse de suspender o dar por terminados la prestación del servicio sin la autorización expresa de SAE., a través del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces.
12. No incurrir en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses señalados en el Código de Buen Gobierno de SAE.
13. Abstenerse de ceder el presente Contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS.
14. Se entiende que será entera responsabilidad del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato. Por lo que se entiende que no existe relación laboral alguna entre ellos y la SAE. Todas las demás que se deriven de la debida ejecución del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la labor contratada, de acuerdo con las especificaciones de precio, actividades y calidad del personal, contenidos en la propuesta presentada.

1.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Cancelar el valor de la prestación del servicio contratado bajo los lineamientos internos de la Sociedad de Activos Especiales y de acuerdo con la forma de pago pactada.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
3. Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato
4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La oferta técnica presentada deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- a) Dentro de su objeto social deberá contemplar actividades de Conserjería o relacionadas con administraciones de Copropiedades.
- b) Acreditar la experiencia en contrataciones similares y de igual o mayor al valor a contratar
- c) Contratar personal con la experiencia necesaria para adelantar el objeto del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.-La Persona natural o jurídica deberá contar con la experiencia necesaria para adelantar la ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio de conserjería o actividades similares, por medio de certificaciones de contrataciones realizadas dentro de los tres (3) últimos años a la fecha de inicio del presente proceso, las cuales deberán soportar un valor igual o mayor al presupuesto de este proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del Contratante.
- b) Nombre o Razón Social del Contratista.
- c) Objeto del Contrato.
- d) Fecha de inicio y finalización del contrato.
- e) Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



16. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley ✓

1.2 ESPECIFICAS:

1. Contratar personal con experiencia para el desarrollo del contrato.
2. Contar con el personal idóneo y necesario para garantizar la respuesta oportuna para cuando se requiera el servicio
3. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cumpla con los requisitos de ley para desarrollar las actividades contratadas.
4. Informar a sus empleados las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo de este y en la ocupación del inmueble.
5. El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar en virtud del presente Contrato, a las personas adecuadas que desempeñarán con eficacia la ejecución del Contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética
6. El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados.
7. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de la misma.
8. El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad.
9. Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE.
10. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio.
11. Responder por todo daño que se cause a inmuebles, activos, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Responder por la pérdida, los daños y perjuicios que se causen a los activos objeto de custodia y cuidado, salvo el deterioro normal de las cosas
13. Durante el desarrollo del servicio, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza los inmuebles que se encuentren bajo su custodia.
14. No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar ninguna actividad en el inmueble diferente a la del cuidado y custodia de este.
15. No disponer de los activos en custodia en ninguna medida diferente a lo pactado con SAE.
16. Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para el mantenimiento del inmueble y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las funciones del Conserje.
17. Recepción y posterior entregar a SAE de la correspondencia relacionada con los activos custodiados.
18. Responder y mantener la totalidad del inventario de que estén dotados los inmuebles que le sean entregados para desarrollar el objeto del contrato.✓



1. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
2. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
3. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

2.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) En caso de ser persona jurídica presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínima la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal en caso de ser persona jurídica (Contraloría General de la República).
- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del representante Legal en caso de ser persona jurídica (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del proponente o del representante legal si es persona jurídica y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).
- 7) Planilla de pagos al día del proponente, en caso de ser persona jurídica certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



9) Certificación Bancaria.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse inciso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

La persona natural o jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

2.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, en virtud del artículo 1066 del código de Comercio acompañada con las condiciones generales de la misma.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenzo Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

NO se aceptarán certificaciones de validez de la póliza, aunque no se efectué el pago de la prima.

2.8 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

4. OFERTA ECONÓMICA

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el **Anexo 02 Propuesta Económica** con los valores ofertados por cada ítem, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o menor de los valores presentados. Valores que deberán incluir todos los insumos para la poda, el aseo general y el de piscina

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el menor valor presentado por los oferentes.

Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada financiera, jurídica y técnicamente, además la que presente el menor valor total de la oferta. Es por lo anterior que los proponentes deberán guiararse con los valores de referencia que se especifican a continuación, en ningún caso estos valores podrán ser mayores a los estipulados so pena de ser rechazados.

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y presente la oferta de menor valor

5.1

5.2 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

6. GARANTIAS

El oferente al que se le adjudique el contrato objeto del presente proceso deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**", cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobertura y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses y diez
--------------------------------------------------	--------------	-----------------------------	----------------------------------------------------------

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente Concurso Directo corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de SAE SAS los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas a los correo electrónicos jmunares@saesas.gov.co, storres@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección. Las propuestas radicadas en lugar diferente a las direcciones descritas en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Concurso Directo No. 04-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.



			días más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y una vigencia de tres (3) años y diez (10) días más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Responsabilidad Extracontractual	100 SMLMV	término de ejecución del contrato y por seis (6) meses más



El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	28 de mayo de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones a los correos electrónicos: jmunares@saesas.gov.co , storres@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	29 a 30 de mayo de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	4 de junio de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 04:00 p.m.	6 de junio de 2019
Evaluación de las propuestas y solicitud de subsanabilidad	7 al 12 de junio de 2019
Publicación del informe preliminar de evaluación de las propuestas	13 de junio de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar de evaluación y ponderación de las propuestas por parte de los interesados al correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. y verificación de las propuestas por parte de los oferentes.	14 de junio de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o del Informe Definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	18 de junio de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web www.saesas.gov.co	19 al 21 de junio de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	25 al 27 de junio de 2019

1.7 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto.

26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

1.8 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones.



3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico ✓
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos ✓
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado ✓



FORMATO No. 1 (Diligenciar)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 04 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "*Contratar la prestación de los servicios de conserjería, cuidado y custodia, custodia esporádica, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, a través de la figura de conserjería en la modalidad de viviente, para los activos ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones irregulares, vandalismo, destrucciones o focos de inseguridad, administrados por la Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales, para el año 2019*".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el servicio para *Contratar la prestación de los servicios de conserjería, cuidado y custodia, custodia esporádica, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, a través de la figura de conserjería en la modalidad de viviente, para los activos ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones irregulares, vandalismo, destrucciones o focos de inseguridad, administrados por la Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales, para el año 2019*, hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima de 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

Formato No. 02

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN POR COTIZAR	VALOR MÁXIMO A OFERTAR	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	MANTENIMIENTO, PODA Y CUIDADO	\$19.766 por M2		
2	CUSTODIA	\$18.825 por hora		
3	CUSTODIA ESPORÁDICA	\$89.333 urbano / \$155.666 rural		
4	ASEO	\$4.100 por M2		
5	ASEO DE PISCINA BÁSICO	\$7.883 por M3		
6	CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE	\$2.380.000 por mes		
TOTAL				

NOTA: la oferta económica no puede superar los valores unitarios referidos del proceso, so pena de ser rechazada.

El valor de los ítems a ofertar, según corresponda, deben incluir todos los insumos necesarios para la poda, el aseo general y el de piscina

